

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 2443

QUILLOTA, 06 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4826 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°632 de fecha 16 de Abril 2019; quien autoriza contratación de RODRIGO BAEZA BEVILACQUA, RUT. [REDACTED] Periodista, a contar del 01 de Abril del 2019 y hasta el 31 de Julio del 2019, para cumplir funciones como Periodista, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154 de fecha 16 de Abril 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Título;
6. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:

: RODRIGO BAEZA BEVILACQUA
:
: PERIODISTA
: B
: CONTRATA
: 33 horas
: 01 DE ABRIL 2019 Y HASTA EL 31 DE JULIO 2019
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

año 2019.

Anótese, comuníquese y remítase este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/nft

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE